

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 1 9 JUN 2009

RES. H. Nº 853-09

Expte. Nº 4.247/09

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente al "Centro de Investigaciones Socio Educativas del Noroeste Argentino", de esta Facultad, a cargo de la Prof. Ana María T. de Anquin; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable del mencionado Centro de Investigación, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCIÓN DOCENTE, a la Profesora que se indica a continuación, al "CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO EDUCATIVAS DEL NOROESTE ARGENTINO", de esta Facultad, a cargo de la Prof. Ana María T. de Anquin, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 26 de abril de 2009 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO	
VALDEZ, Nélida Liliana	DNI. nº 18.638.826	

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada, Directora del Centro de Investigación, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.

AND MICH DER VALLE FERNANDEZ

ESP. ELOR do MARIA del V. RIONDA DECANA Facultad de Humanidades - U.N.Sa.